

Plan de Estabilización Fiscal para el Año Fiscal 2026-27 Propuesto

21 de mayo de 2026

Temas

- ❑ Resumen del impacto de la Revisión de Mayo en los ingresos y proyección plurianual de LAUSD
- ❑ Repasar el Plan de Estabilización Fiscal (FSP) adoptado con el presupuesto del año fiscal 2026
- ❑ Propuesta de nuevo FSP para abordar los costos de los acuerdos laborales y el saldo negativo proyectado del Distrito
- ❑ Siguiendo pasos

Proyección Preliminar Plurianual de LAUSD

Factores Notables:

- Las proyecciones se basan en los Estimados de Gastos Reales del Año 2025–26, actualizados desde el Segundo Informe Financiero Interino
- \$1.5 mil millones estimado para el total de costos anuales en los acuerdos colectivos de trabajo(CBA) al implementar completamente
- Factores a largo plazo que contribuyen a los déficits anuales:
 - Reducción en la matriculación
 - Descontinuación de los fondos de ayuda por COVID
 - Aumentos en los costos

Inversiones en los Acuerdos Colectivos de Trabajo

- Los acuerdos laborales representan una inversión en nuestra fuerza laboral y en nuestras escuelas, brindando aumentos salariales significativos a nuestros valiosos empleados, y apoyos adicionales para los estudiantes y las familias.
- Los acuerdos laborales recientes incluyen:
 - ☐ Trabajadores sociales en psiquiatría adicionales
 - ☐ Representantes Comunitarios Financiados a Nivel Central
 - ☐ Más Consejeros de Servicios Estudiantiles y Asistencia Escolar
 - ☐ Psicólogos Escolares Adicionales
 - ☐ Más Consejeros de Nivel Secundario
 - ☐ Reducción en el tamaños de las clases

Divulgación al Público de los Acuerdos Colectivos de Trabajo Propuestos

(Requisitos Legales)

- **AB 1200 (1991):** Establecido para garantizar que las entidades educativas locales en California estén adecuadamente preparadas para cumplir con sus obligaciones financieras, y ampliar los requisitos de informes públicos y el papel de las oficinas de educación del condado (COE) en la supervisión de los distritos escolares.
- **AB 2756 (2004):** Mayor supervisión fiscal para los distritos escolares en respuesta a fallas financieras significativas, y se fortaleció la autoridad de las COE para supervisar las finanzas de los distritos y se requería una certificación rigurosa y escrita respecto a la estabilidad financiera para los acuerdos colectivos de trabajo.
- **Sección 3547.5 del Código Gubernamental del Estado de California:** Establece que los costos incurridos por el empleador de una escuela pública bajo un acuerdo colectivo de trabajo para los años fiscales en curso y siguientes al año en curso deben ser divulgados en una reunión pública. Además, el superintendente del distrito escolar y el funcionario general de finanza deben certificar por escrito que los costos asociados con el acuerdo se pueden cumplir por el distrito durante el plazo del acuerdo.

Proyección Preliminar Plurianual de LAUSD

La Revisión de Mayo del Gobernador añadió ingresos adicionales a la MYP. Para una planificación integral, el FSP considera las propuestas de ingresos del Gobernador que el Distrito no puede incluir en el MYP.

Fuentes de Ingresos* (Cifras en Millones)	FY 2026-27	FY 2027-28	FY 2028-29	MYP	Nuevo FSP
Ajuste COLA para LCFF y SPED - Recurrente	\$112	\$112	\$112	X	
Subvención Global Discrecional (No Recurrente)	\$328	\$0	\$0		X
Subvención en bloque para Apoyo Estudiantil y Desarrollo Profesional (No Recurrente)	\$68	\$0	\$0		X
Tasa Básica de SPED (Recurrente)	\$187	\$189	\$190		X
Transporte del Hogar a la Escuela (Recurrente)	\$19	\$20	\$20		X
Transporte del Hogar a la Escuela (No Recurrente)	\$26	\$0	\$0		X
Total	\$ 740	\$321	\$322		

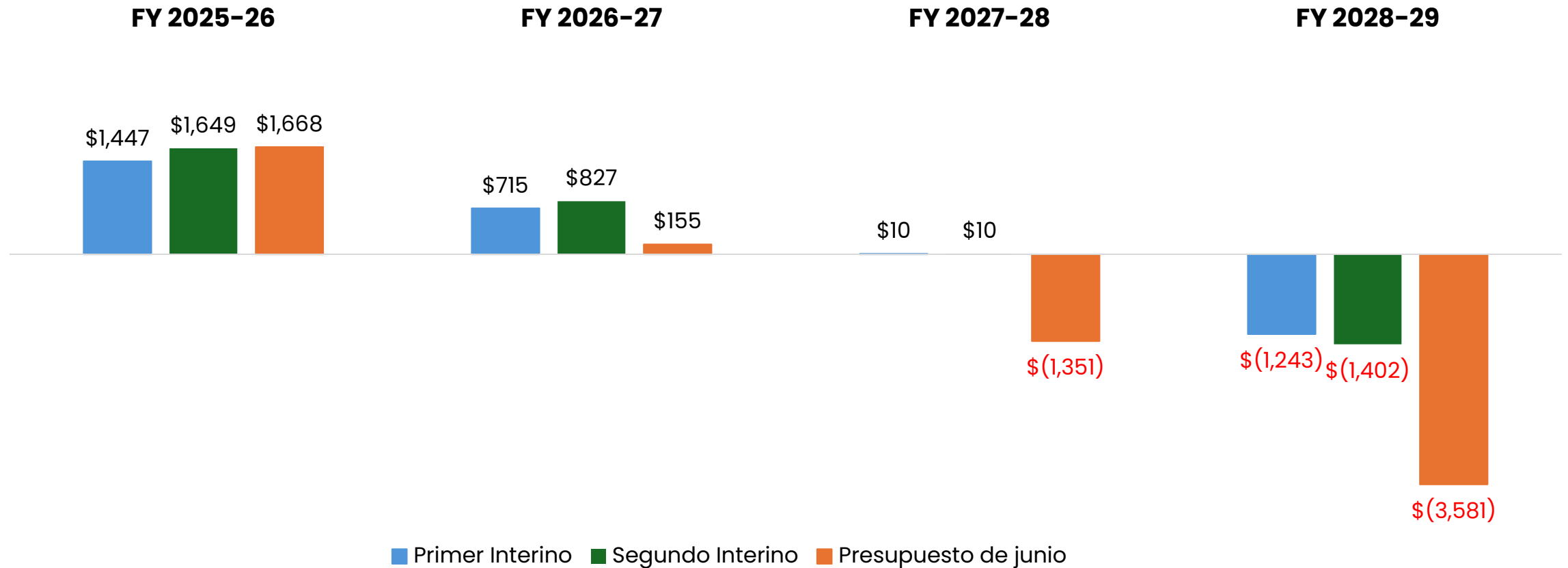
**La parte potencial de LAUSD, si la hay, de los \$3.9 mil millones retenidos de la Propuesta 98 no se incluyen en el MYP o FSP.*

Proyección Preliminar Plurianual de LAUSD

Requiere medidas adicionales de ahorro de costos aprobadas por la Junta de Educación para financiar los CBA y abordar el saldo negativo proyectado del Distrito

Saldos Finales del Fondo General Sin Restricciones/Sin Asignar Saldos Finales

(Incluye el ajuste COLA actualizado de la Revisión de Mayo del Gobernador)



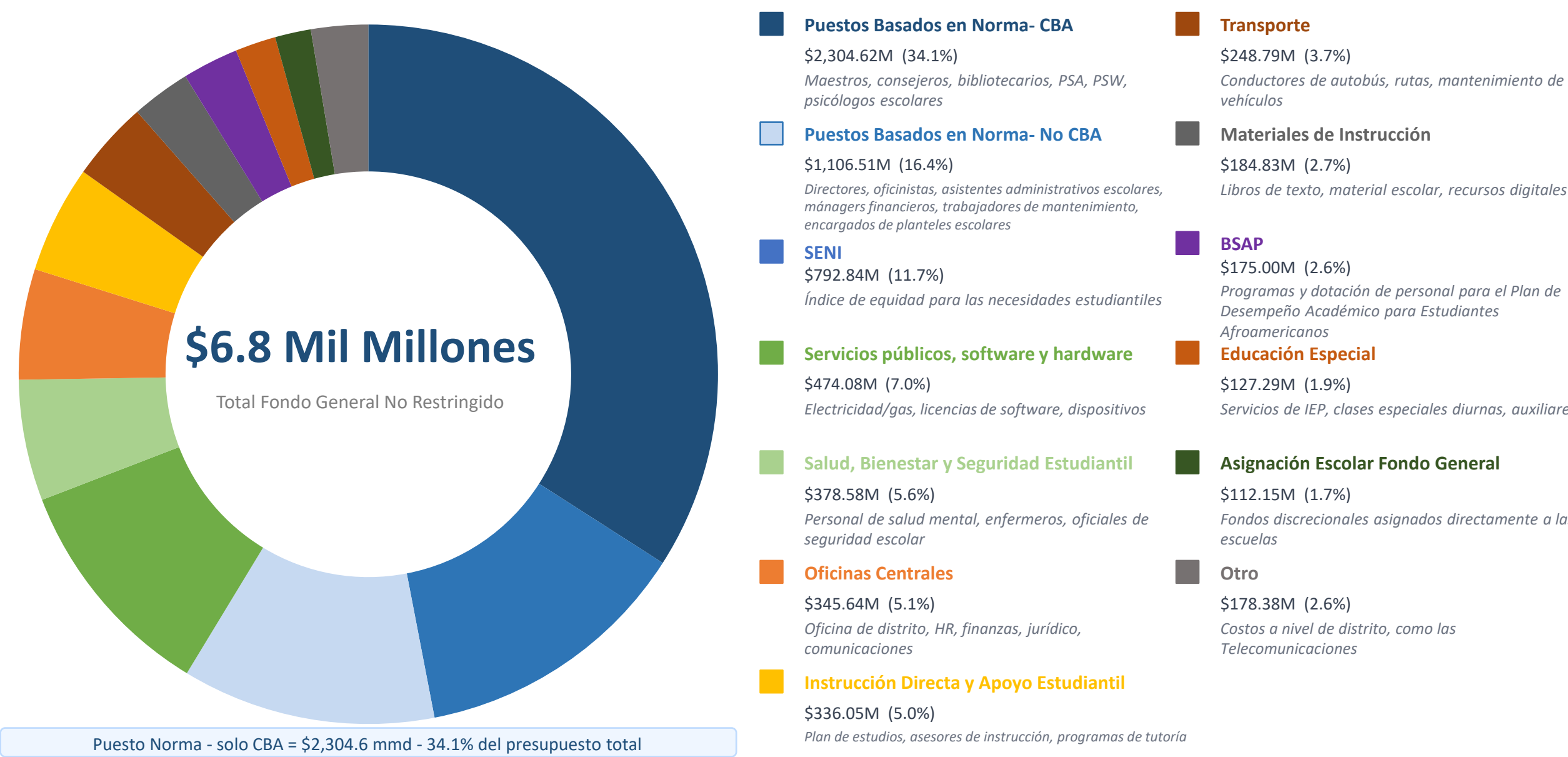
Plan de Estabilización Fiscal (FSP)

El Superintendente y el Director General de Finanzas pueden utilizar el FSP como fundamento para certificar que los fondos estarán disponibles para los CBA

- ❑ Un plan aprobado por la Junta que detalle los pasos que el Distrito tomará para abordar el déficit estructural.
- ❑ Se debe diseñar el FSP debe para:
 - Cumplir con las obligaciones financieras del año fiscal para el año en curso
 - Cumplir con los compromisos financieros plurianuales
 - Mantener los requisitos mínimos de la reserva
- ❑ Las medidas propuestas están claramente definidas y se basan en medidas prácticas y detalladas en lugar de objetivos generales.

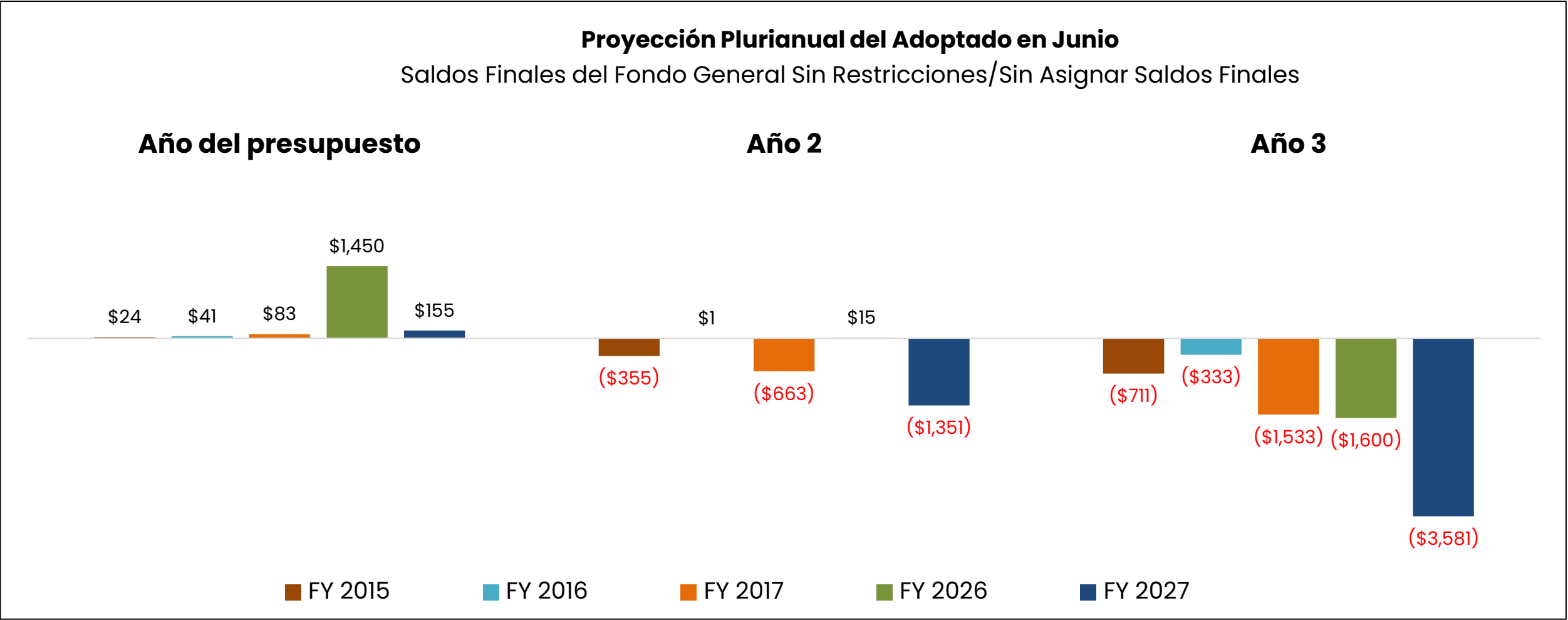
Presupuesto No Restringido del Fondo General de LAUSD para el Año Fiscal 2026

Después de considerar los mandatos y acuerdos laborales, las opciones para reducir los costos del Fondo General son limitadas



MYP para Presupuestos Adoptados con Saldos Negativos para Años Posteriores

En los últimos 12 años, el Distrito ha tomado medidas en múltiples ocasiones para abordar desafíos fiscales; se requieren medidas más severas en el FSP del año fiscal 2027



Actual FSP Adoptado con el Presupuesto del Año Fiscal 2026 de LAUSD

(Cifras en Millones)

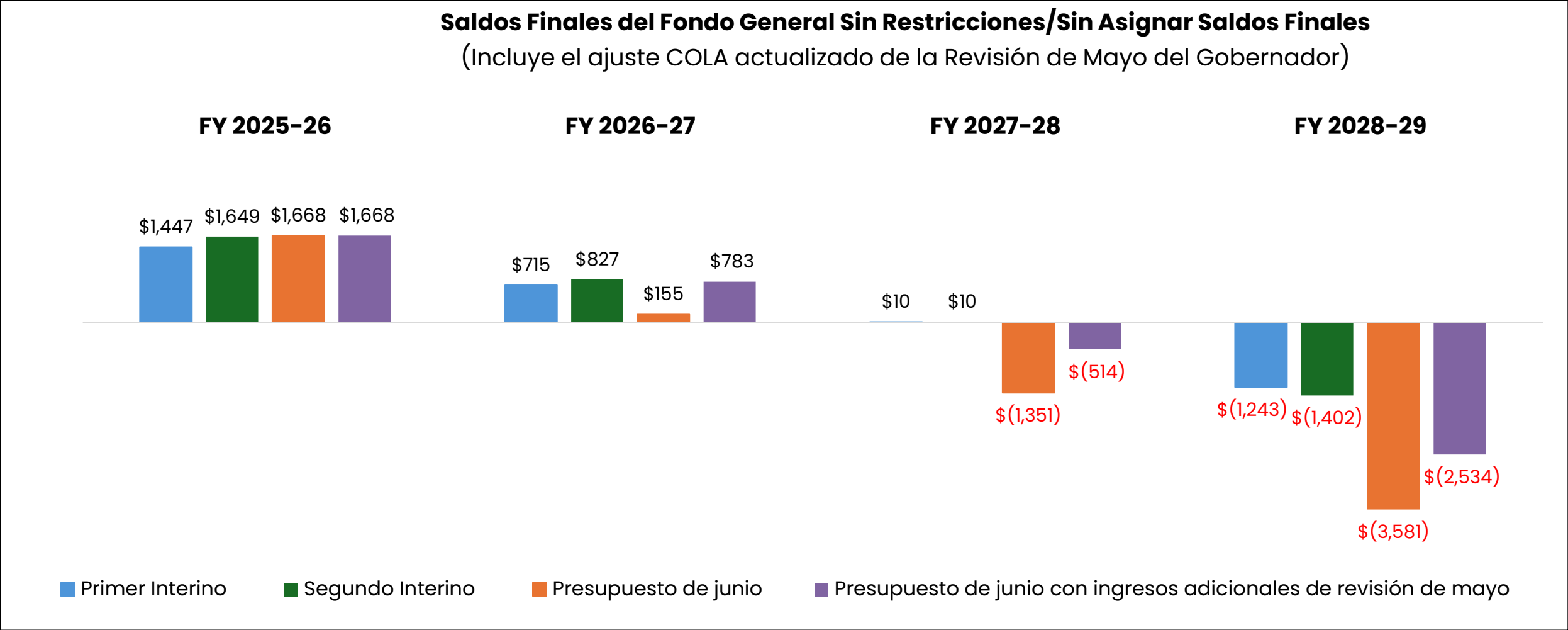
Medida	FSP actualizado FY 2026-27	FSP actualizado FY 2027-28	FSP actualizado FY 2028-29
1) 10% del Fondo 17	\$50	-	-
2) SENI y GFSP Traspasados a 0%	\$360	\$65	-
3) Reducción en la Asignación de SENI	\$99	\$200	\$200
4) Puestos Sin Financiación	\$60	\$60	\$60
5) Consolidar la huella del Distrito	-	\$30	\$30
6) Reevaluar los saldos destinados/asignados	\$53	\$140	
7) Cierre estratégico de puestos escolares	-	-	-
8) Acercar más a los estudiantes a escuela domiciliar	\$1	\$15	\$15
9) Reducciones a Nivel Central	\$150	\$150	\$150
<i>Puestos Recuperados para Mitigar el Impacto en Escuelas</i>	<i>(\$70)</i>		
TOTAL	\$703	\$660	\$455

Ahorros totalmente reflejados en MYP.
El nuevo FSP describirá ahorros *por encima y más allá* del FSP anterior.

\$1.36 mil millones

Proyección Preliminar Plurianual de LAUSD

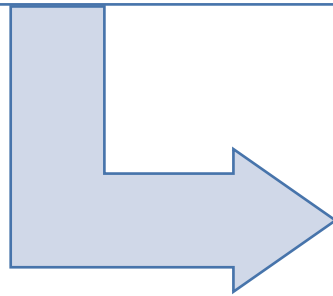
Nuevo FSP Requerido. Las propuestas de ingresos del Gobernador excluidas del MYP son insuficientes para financiar los costos de los CBA y abordar el saldo negativo proyectado del Distrito



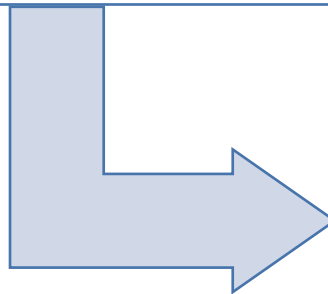
Fuerte Compromiso con la Retención del Personal

Se han recuperado más de 2,800 empleados escolares para el año escolar 2026-27

3,507 Puestos cerrados durante el desarrollo preliminar del presupuesto para el año fiscal 2027



2,850 en reducción en el potencial de despidos al recuperar puestos escolares y utilizar vacantes/reducción por pérdida normal



657* Puestos ocupados propuestos por cerrar con la autorización de RIF o reducción de la fuerza laboral

**220 puestos de tecnología pendientes de la aprobación de la Junta de los CBA*

Propuesto FSP para el Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2026-27

Medida	Nuevo FSP FY 2026-27	Nuevo FSP FY 2027-28	Nuevo FSP FY 2028-29	Impacto de Despido
Ingresos				
1) Ingresos de la Revisión de Mayo	\$628	\$209	\$210	
2) Asistencia del 93% a partir de 2026-27		\$21	\$41	
Gastos				
3) Reducciones en las Oficinas Centrales - Contratos/No Laborales	\$50	\$200	\$200	
4) Reducciones Oficinas Centrales - Puestos		\$50	\$50	Sí
5) Contribución de \$0 en fideicomiso de OPEB	\$128	\$113	\$113	
6) Saldos Comprometidos		\$46		
7) Reducción de Asignación de SENI (de la asignación actual de \$500M)		\$400	\$500	Sí
8) Reducción de BSAP (de la asignación actual de \$125M)		\$100	\$100	Sí
9) Reducción de HEET (de la asignación actual de \$10M)		\$10	\$10	Sí
10) Reducción de la Subvención Global de Charters Afiliadas		\$7	\$7	Sí
11) Reducciones de Puestos de Norma		\$25	\$25	Sí
12) Días No Laborales- Todos los empleados (\$25 millones/día)		\$50	\$125	
13) Consolidación/Eficiencias/Reutilización en Escuelas			\$30	Sí
14) Compartición del Pago de la Prima del Seguro de Salud (el Distrito cubre el 90%)		\$50	\$100	
TOTAL	\$806	\$1,280	\$1,511	
El FSP propuesto supone la autorización final de RIF el 21 de mayo. Se necesitarán más reducciones de costos si no se autorizan o reducen.		Total	\$3,597	

Posibles Consecuencias Debido al Panorama Fiscal del Distrito *(Indicaciones de LACOE)*

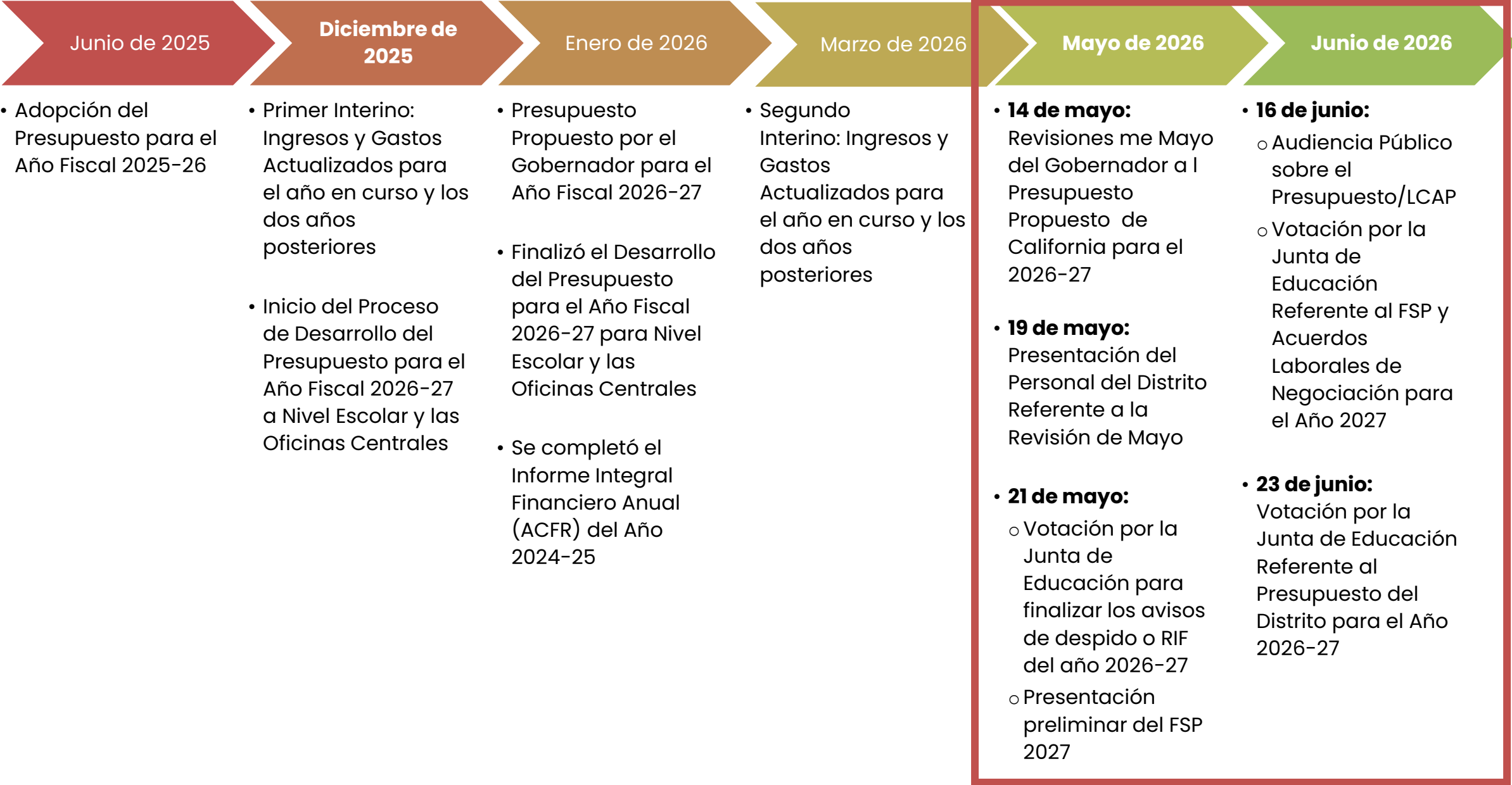
- Aprobación condicional o **desaprobación del Presupuesto 2026–27 Adoptado por la Junta de Educación**, bajo EC 42127(d)(1) y (f)(1), debido a preguntas sobre solvencia plurianual.
- Para el 8 de noviembre de 2026, si se desaprueba el presupuesto del Distrito, la disposición EC 42127.1 autoriza al Superintendente del Condado a:
 - Convocar la formación de un comité de revisión presupuestaria (CRP) o,
 - Con la aprobación del estado, renunciar a ese requisito y ejercer la autoridad asignada a dicho comité.
- Una desaprobación continua puede resultar en niveles crecientes de supervisión e intervención por parte del condado, incluida la elaboración de un plan presupuestario para guiar al Distrito a lo largo del año fiscal.
- De conformidad con el artículo 42127.3(b) de la Ley de Educación de California (EC), el Superintendente del Condado puede tomar medidas que incluyen:
 - Mantener o anular las acciones de la junta de educación que sean inconsistentes con el plan adoptado;
 - Cancelar órdenes de compra y prohibir órdenes de pago no salariales;
 - Requerir gravamen de contratos y análisis de flujo de fondos; y
 - Retener la compensación de los miembros de la Junta de Educación y el Superintendente por no proporcionar información financiera solicitada.

Posibles Consecuencias Debido al Panorama Fiscal del Distrito *(Indicaciones de LACOE)*

- **Experto Fiscal** podría ser nombrado:
 - Autoridad: Ayuda técnica únicamente; sin derecho de veto superior a la Junta de Educación
 - Función: Apoyo específico — contabilidad, desarrollo de presupuestos, gestión de efectivo, controles internos, control de puestos, las MYP
 - Activación: Intervención inicial cuando un distrito no sea capaz de cumplir con las obligaciones durante el año fiscal en curso o los dos años fiscales siguientes al año en curso.
- **Asesor Fiscal** podría ser nombrado:
 - Autoridad: Actúa en nombre del Superintendente del Condado, incluida la autoridad de mantener y rescindir acciones de la Junta de Educación que sean inconsistentes con la capacidad del Distrito para cumplir con sus obligaciones (EC 42127.6(e)(2))
 - Función: Supervisión a largo plazo de la política, gobierno y operaciones
 - Independencia: Representa al Superintendente del Condado; no bajo mando del Distrito
 - Activación: Intervención avanzada, por lo general una certificación negativa, denegada/sin apelación según EC 42127.6(d), u otras medidas de emergencia

Un Plan de Estabilización Fiscal adoptado proporciona un esquema de la estrategia del Distrito para abordar su déficit proyectado según lo requerido por LACOE y en cumplimiento con su responsabilidad de supervisión en nombre del estado.

Siguientes Pasos



Gracias